

Circular N° 7/2025

De: Departamento de Administración de la Enseñanza

A: Funcionarias/os docentes, comisiones de carrera, comisiones directivas, administrativas/os de institutos y carreras.

Fecha: 28/5/2025

Asunto: Criterios y remuneración para el dictado por duplicación de las unidades curriculares.

De acuerdo a la propuesta presentada por la Comisión de organización de la enseñanza, política integral de enseñanza y duplicaciones, y a lo resuelto por el Consejo de Facultad de FHCE en sus sesiones del 30/04/2025 y 14/05/2025, se realizan ajustes a los criterios actualmente aplicados para la remuneración de los cursos duplicados (resolución del Consejo de Facultad N.º 86 del 12/02/2020).

En este sentido, se resuelve:

- a) Que se remunerará la duplicación de las UC (unidades curriculares) que sean, simultáneamente, introductorias y obligatorias. Se entiende por introductorias aquellas que están sugeridas en las mallas curriculares o en los programas para las/los estudiantes de ingreso (primer y segundo semestre de la carrera). Se entiende por obligatorias aquellas UC definidas como tales por el plan de estudios de la carrera respectiva y aquellas que, sin haber sido definidas como obligatorias, funcionan como tales por falta de otras opciones disponibles.
- b) Asimismo, se propone que se remunere la duplicación de las UC masivas, independientemente del semestre o su obligatoriedad.
- c) Las UC a duplicar se remunerarán con el equivalente a un cargo docente Gr. 3 durante 6 (seis) meses. La carga horaria se establecerá en función de los créditos de la UC a duplicar, considerando que cada crédito equivaldrá a 1 (una) hora de Grado 3.
- d) Para los cursos que otorgan 2 (dos) créditos, la remuneración será por el equivalente de un cargo docente Gr. 3, 3 (tres) horas, durante 4 (cuatro) meses.
- d) Asimismo, las UC que otorguen más de 13 (trece) créditos, les corresponderá una remuneración por duplicación de curso de hasta 13 (trece) horas semanales, es decir, se topea el pago en 13 (trece) créditos, aunque la unidad otorgue más.